

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS		Código	M 03.01 F 03
				Versión	6.0
				Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN N° 739
(16 FEB 2026)

Por el (la) cual se resuelve una solicitud de Inscripción en el Escalafón Nacional Docente.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias en especial, las conferidas por el Decreto 1278 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

El artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que las secretarías de educación departamentales y distritales o los organismos que hagan sus veces, “ejercerán, dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo, las siguientes funciones: c. “Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

El (la) señor (a) PEDRO FERNANDO BRAVO CAICEDO , identificado(a) con C.C. No. 13093818, mediante solicitud radicada bajo el No. NAR2026ER002285, de fecha 28 de enero de 2026, solicitó inscripción en el Escalafón Nacional Docente, superado el periodo de prueba, obteniendo un puntaje satisfactorio de 93.34 y acreditando el (los) título (s) de: QUIMICO, otorgado por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO- Pasto , acta de grado No 49 del 29 de junio de 2013, registrado en el libro 4-2013, folio 156; aporta Programa de Pedagogía para Profesionales no Licenciados de la UNIVERSIDAD MARIANA, Pasto-Nariño de fecha 16 de diciembre de 2025.

Los documentos acreditados le dan derecho a ser inscrito como DOCENTE DE AULA en el Escalafón Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 a 25 del Decreto 1278 de 2002, por lo que es procedente inscribirle, según la solicitud, nombrada en líneas atrás, en el grado 2, Nivel A del Escalafón Nacional Docente.

El (la) docente presta sus servicios en la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe Sede 1, Buesaco, Nariño en el área de Ciencias Naturales.

De conformidad con fallos jurisprudenciales, es procedente dar trámite de reconocimiento e Inscripción solicitada por el docente, con el pago condicionado a la disponibilidad presupuestal que será expedida posteriormente.

Los efectos fiscales de la presente Resolución se surten a partir del día 02 de enero de 2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del C.P.A.C.A.

En consecuencia, este Despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR al educador (a) PEDRO FERNANDO BRAVO CAICEDO, identificado (a) con C.C. No. 13093818, en el grado 2, Nivel A del Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, al educador (a) PEDRO FERNANDO BRAVO CAICEDO, identificado (a) con C.C. No. 13093818, en el cargo de docente de aula en propiedad, en la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe Sede 1, Buesaco, Nariño en el área de Ciencias Naturales.

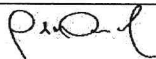
ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario(a) de Educación Departamental, y el recurso de apelación, ante el Gobernador del Departamento de Nariño, el cual deberá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o al correo electrónico informado por el usuario: pedrofher@gmail.com, en los términos del art. 56 y concordancia con CPACA, o a la notificación por aviso correspondiente, y Decreto 491 de 28/03/2020.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto (Nariño), a los


16 FEB 2026
ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental
Gobernación de Nariño

Revisó: Esteban Gómez Moncayo P.U Recursos Humanos- SED Nariño	10/02/2026	
Proyectó: Juan Manuel Rosero Chamorro Abogado Contratista Apoyo Despacho SED	10/02/2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		